

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de febrero de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca un puesto de trabajo de personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios, vacante en esta Universidad, para su provisión mediante el sistema de libre designación.

Existiendo puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, dotados presupuestariamente, siendo necesaria su ocupación por el procedimiento fijado en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad, publicada en el BOJA núm. 123, de 29 de junio de 2016, y de conformidad con las competencias que le atribuye el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado

R E S U E L V E

Convocar, por el procedimiento de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de personal funcionario vacante en esta Universidad, relacionado en el Anexo I, que se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Huelva, publicado mediante Resolución de 29 de abril de 2008 (BOJA núm. 98, de 19 de mayo de 2008), por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y por la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario vacante en esta Universidad, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo I de esta resolución.

Segunda. Podrá participar en este procedimiento el personal funcionario de carrera de las escalas propias de la Universidad de Huelva, o de cuerpos o escalas de otras Administraciones públicas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto quienes se hallen en suspensión firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión. En todo caso, quienes concurren deberán reunir las condiciones generales y requisitos establecidos en esta convocatoria, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Las personas interesadas dispondrán de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la solicitud de participación.

Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Huelva, se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de esta Universidad y deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo II de esta convocatoria. Dicho modelo se encontrará disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.uhu.es/gestion-pas/>

Además de los datos personales, las personas aspirantes acompañarán junto a la solicitud una memoria en la que reflejarán su currículum vitae, haciendo constar títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y competencias que estimen oportuno poner de manifiesto. Los méritos se computarán al último día del plazo de presentación de

00333126

solicitudes y habrán de ser acreditados en el momento de presentación de la solicitud, excepto aquellos que consten en la hoja de servicios de la Universidad de Huelva, acompañando copia de la documentación acreditativa de los mismos.

Podrán recabarse de las personas interesadas las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos y competencias alegados. Con esta misma finalidad, quienes participen en esta convocatoria podrán ser citados a una entrevista personal.

Cuarta. El procedimiento de selección consistirá en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad y de las competencias de las personas candidatas en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto. Cuando no existan aspirantes en los que se aprecien la idoneidad y competencias necesarias, el proceso de provisión será declarado desierto.

Corresponderá a la Gerencia elevar al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva la oportuna propuesta motivada de nombramiento del funcionario o funcionaria que, en su caso, se designe.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

La resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en esta convocatoria.

Quinta. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de febrero de 2026.- El Rector, José Rodríguez Quintero.

PUESTO CONVOCADO Y REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	RJ	J	GRUPO	NIVEL	CE (anual)	F.P.	F.E.	OBSERVACIONES
ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS									
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ORDENACIÓN ACADÉMICA									
PF001934	JEFE/A DE SERVICIO	F	M/DHE	A1/A2	26	13.298,64	LD		

Leyendas:
RJ: Régimen jurídico
FP: Forma de provisión
LD: Libre Designación
FE: Formación Específica
J: Tipo de Jornada
DHE: Mayor Dedicación Horaria/Disponibilidad/Dedicación Especial
M: Mañana

00333126



Universidad de Huelva
Gerencia
Unidad de Gestión de Personal de
Administración y Servicios

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN

1. Datos de la persona solicitante:

Apellidos:		Nombre:
DNI:	Teléfono:	E-mail:
Puesto que desempeña:		Fecha de nacimiento:

2. Puestos solicitados

Código Puesto	Denominación del puesto	Orden de preferencia

Méritos Alegados (Documentación Adjunta) (*)

	Memoria
	Currículum Vitae
	Hoja/s de Servicio
	Títulos Académicos
	Cursos realizados
	Otros méritos

(*) Se deben acreditar todos aquellos méritos que no figuren en la hoja de servicio

La persona abajo firmante DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA que toda la documentación presentada junto a la solicitud y relacionada en la misma es copia fiel de los documentos originales. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad de quien la suscribe, sin perjuicio de que se puedan requerir los oportunos documentos originales que acrediten la presente declaración.

FIRMA

Fdo.:

Huelva, , de de

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

00333126

